



AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS –ALALPARDO
EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025.**

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Buenas tardes.

Damos comienzo al Pleno Extraordinario en el día de hoy, con los siguientes puntos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 2 DE ABRIL.

Pues eso, del 2 de abril.

¿Votos a favor de la aprobación del Acta de la Sesión anterior?

¿Votos a favor?

Diez votos a favor.

¿Abstenciones?

Una

Dña. Marta Rodríguez Morollón (Concejal de Medio Ambiente y Digitalización) PP.

No estuve.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Por eso te abstienes, la de Marta.

Bueno, pues está aprobada.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

2. APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO SIN MEDIDAS ESTRUCTURALES.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Paso a leer la propuesta:

Vista la propuesta de Plan Económico Financiero suscrito por la Alcaldía, cuya necesidad se origina por el resultado de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024.

Considerando los Informes de la Secretaria-Interventora y Vicesecretaria-Interventora emitidos con motivo de la aprobación de la liquidación del ejercicio 2024 y con motivo de la adopción del presente acuerdo.

Considerando que la causa del incumplimiento se debe a actuaciones de carácter coyuntural, un desfase financiero en la ejecución de la inversión: “Renovación del alumbrado público” iniciada y no finalizada en 2023.

Obligando a incorporar los créditos presupuestarios al ejercicio 2024, a los efectos de continuar con la inversión proyectada.

Considerando que la situación descrita no constituye en ningún caso un déficit presupuestario estructural, no siendo necesaria la adopción de medida excepcional alguna, por lo que se entiende que el Plan Económico Financiero puede reducirse a la plasmación de las causas de incumplimiento y al compromiso de aprobar y ejecutar el presupuesto de 2026, en equilibrio cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto.

Considerando que el plan propuesto es conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con la legislación vigente, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- QUEDAR enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto efectuado por la Vicesecretaria-Interventora, mediante informe de fecha 23 de abril de 2025.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

2.- APROBAR el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo sin medias estructurales en los términos que constan en documento anexo.

3.- PUBLICAR el Plan Económico Financiero en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4.- COMUNICAR el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.

Bueno, antes de pasa a algún ruego o pregunta presentar a Natalia García, que se me ha olvidado.

Perdóname, Natalia, que es la Vicesecretaria-Interventora del ayuntamiento y la que está al tanto del Plan Económico Financiero.

¿Alguna duda o aclaración al respecto del punto que acabamos de leer?

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Bueno yo he estado preguntando unas cosas ahora mismo a Natalia y a Rosa, que no me cuadraban algunos datos, y la duda es ¿Cuánto remanente de tesorería nos queda actualmente? Más o menos, no hace falta una cifra exacta...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

No lo sé, no te puedo decir.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

¿Cuánto te suena a ti Natalia más o menos de cabeza?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Ahora mismo de cabeza no lo sé.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

Dña. Natalia García Valcárcel (vicesecretaria-interventora)

Poquito.

Te envió los estados.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Esto viene, como he leído, por la obra que se ha ejecutado en dos avances y nada más.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

¿Y queda algo por ejecutar en el ejercicio de 2025?

Dña. Natalia García Valcárcel (vicesecretaria-interventora)

Si.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Si, yo creo que ya estamos acabando.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

¿Y ya están hechas las transferencias y todo? o ¿Todavía no se han llegado a hacer?
¿Pero todo o parte?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

No, no una parte.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

O sea ha llegado una parte correspondiente a 2023, porque también salió negativo, la Cuenta General, que también lo comentamos, dijimos que no puede ser ese desfase.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Si, sí, sí.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Ahora también queda otro desfase y estamos esperando a que nos terminen de ingresar este año...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Bueno, yo no sé si nos han ingresado el 80% de dinero, ¿no?

Dña. Natalia García Valcárcel (vicesecretaria-interventora)

El 80%, sí.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Nos queda una parte de dinero que nos tienen que ingresar de los fondos Next Generation.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Por eso este año ya terminaríamos tanto con la inversión, como con la financiación.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Eso es, lo tendremos resuelto en este año.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Vale, y que me mandes los estados y demás para poder tenerlo claro.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Perfecto.

¿Alguna duda o aclaración más?





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

¿Votos a favor de la propuesta del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo sin medidas estructurales?

10 votos a favor, Partido Popular, Más Madrid, IVAM, VOX.

¿Abstenciones?

Carlos, PSOE.

3. ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN DE DETERMINADAS CONDICIONES ECONÓMICO-SOCIALES DE TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

Considerando que por acuerdo plenario se aprobó la relación de puestos de trabajo municipal y documentación anexa que formaban parte de su contenido.

Visto que uno de los documentos anexos a dicha relación eran sendos acuerdos alcanzados por los representantes de los trabajadores y esta administración, sobre determinadas condiciones laborales afectadas por la nueva relación de puestos de trabajo.

Considerando que, debido a una serie de cambios normativos producidos en los últimos años se hace necesario actualizar determinadas condiciones económicas y sociales del personal municipal, funcionarios y laborales, con la finalidad de adaptarlas a estos y facilitar su aplicación a todo el personal municipal.

Considerando que el 14 de mayo del 2025 se sometió a negociación a los representantes de los trabajadores incorporándose al expediente el acta suscrita por las partes convocadas.

Visto el informe jurídico-económico suscrito conjuntamente por la secretaria-interventora y vicesecretaria-interventora municipales, así como lo dispuesto en los Artículos 31 y siguientes del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y 82 y siguientes del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Considerando que la competencia para aprobar dicho acuerdo le corresponde al Pleno de la Corporación en virtud de lo establecido en el Artículo 22.2 letra I de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

1.- APROBAR el acuerdo de actualización de determinadas condiciones económico-sociales de todos los empleados municipales, funcionarios y laborales, que se incorpora como anexo al presente acuerdo.

2.- DEROGAR los acuerdos o pactos anteriores que puedan oponerse o contradecir el presente acuerdo.

3.- DAR traslado del presente acuerdo a los representantes de los trabajadores municipales.

Hasta ahí la propuesta que se hace el Pleno de la Corporación.

¿Alguna duda o aclaración?

Pues ¿votos a favor?

D. Carlos de las Heras Elvira – PSOE

Tenemos que suponer que todo se hace, a favor de las dos propuestas, la mejor.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Si, claro, evidentemente.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

En base a lo que pone en el TREBEP.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Claro.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

El Estatuto Básico del Empleado Público, por lo menos lo que yo leí, es que es lo mismo.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Esto simplemente es para que quede registrado en un acuerdo plenario y no hagamos las cosas de palabra.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Por eso, pero vamos, que es lo mismo que el TREBEP.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

¿Votos a favor de la aprobación de las condiciones económico-sociales de todos los empleados municipales?

Unanimidad de los presentes.

Punto número 4 y último del Orden del Día de este Pleno.

4. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR FULTON S.A.

Con fecha 2 de abril de 2025, por acuerdo del Pleno Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada a los efectos, se desestima la solicitud de bonificación formulada por la mercantil Fulton S.A. en relación con la liquidación tributaria practicada en concepto de I.C.I.O., impuesto de construcciones, instalaciones y obras, devengada por la ejecución de licencia de obra para la ejecución del proyecto denominado “Ejecución de adecuación y actuaciones de mejora de la sostenibilidad ambiental de espacios”.

La fundamentación de la desestimación se basó en no considerar citadas obras de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo.

Con fecha 30 de abril de 2025, por la representación de la mercantil Fulton S.A. se interpone recurso de reposición frente al acuerdo plenario de fecha 2 de abril de 2025, el fondo de recurso se basa en la disconformidad planteada sobre la devengación de la bonificación solicitada.

Considerando lo previsto en el Artículo 103.2 A del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Haciendas Locales, así como lo establecido en el Artículo 5 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se establece:

- 1.- PODRÁ** aplicarse una bonificación de hasta el 80% en la cuota del impuesto correspondiente a aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrirse circunstancias





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Considerando que el establecimiento del beneficio fiscal previsto en el Artículo 103.2, letra A del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Haciendas Locales y en el Artículo 5.1 de la Ordenanza Fiscal, constituye una potestad intencional del municipio a quien le corresponde determinar, en cada caso, la concurrencia del especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras.

Examinada la justificación formulada por el interesado en base a la cual solicita la concesión de la bonificación del impuesto, y vistos los informes incorporados al expediente en los que se indica:

a.- Inexistencia de especial interés o utilidad municipal.

Frente a la fundamentación contenida en el acuerdo plenario impugnado, se reitera, por la concurrente en su recurso, la existencia del especial interés o utilidad municipal, señalando que el interés público afecta a los ciudadanos y no a las administraciones.

Sin embargo, tal y como se indicaba en el acuerdo impugnado, el interés público, para la obra de referencia al que alude la Orden del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, citada en la solicitud formulada por la recurrente, si bien puede ser un interés público meramente estatal, ello no conlleva la existencia correlativa de un especial interés o utilidad municipal en dichas construcciones que justifique que la Hacienda Municipal tenga que verse constreñida a sacrificar sus ingresos fiscales para que esas obras se lleven a cabo.

Además, no se trata de la construcción de una nueva edificación, sino que es una mejora de las instalaciones existentes, tal y como resulta de la memoria del proyecto que actuará sobre los espacios en las distintas plantas de la instalación.

No podemos obviar que el C.I.S.A. es una instalación de máxima seguridad biológica, C.I.S.A. es el Centro de Investigación en Sanidad Animal, por lo que actuarán también sobre soluciones de seguridad y contención biológica.

Así mismo, como consta en el informe de evaluación de actividades e instalaciones del ingeniero municipal, se trata de una instalación de laboratorio de contención biológica de nivel 3, indicando que el laboratorio de contención nivel 3 está diseñado para trabajar con agentes biológicos, patógenos, que pueden causar enfermedades graves en humanos.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

Cuenta con las instalaciones herméticas, sistemas de ventilación con filtros E.P.A. y protocolos estrictos de acceso y descontaminación. Estas características aseguran un entorno controlado y seguro para la manipulación de materiales de alto riesgo.

Por tanto, a pesar de que la recurrente afirma que la finalidad del C.I.S.A. es prevención y cura de enfermedades de los animales que han derivado en pandemias y crisis sanitarias y que las obras de reforma objeto del I.C.I.O. tienen como objeto dotar de mayor seguridad al centro, lo que revierte en interés de los vecinos del municipio, en realidad, de lo que se trata, es de una instalación biológica potencialmente peligrosa para la población, lo que deriva en términos generales en que no hay especial interés o utilidad municipal en que esa instalación se ubique en este término municipal.

No obstante, al ser las licencias actos reglados, si las mismas cumplen con la legislación sectorial de aplicación, no puede impedirse por el ayuntamiento su instalación, pero no puede pretenderse que, una instalación tan singular, tenga que reconocerse como de especial interés municipal.

b.- Inexistencia de especiales circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

Es de tener en cuenta que el C.I.S.A. es una instalación de alta seguridad biológica, en la cual se llevan a cabo los estudios especializados y la asistencia técnica necesaria para la prevención y el control de enfermedades, actividad que, tal y como se expuso, se venía desarrollando con anterioridad a las nuevas obras de reforma y mejora para las que se solicita la bonificación y se va a continuar desarrollando en el futuro.

Por lo que entendemos que, tales obras no son indispensables para el desarrollo de tal actividad, ni concurren otras circunstancias que así lo justifiquen, como resulta de la memoria del proyecto presentado.

Por tanto, a pesar de que la recurrente considera que la obras, además de mejorar la eficiencia energética del edificio, redundan en su mantenimiento y prolongación de su vida útil, asegurando así la continuidad de su actividad, dicha actividad, que ya se viene desarrollando, no tiene un marcado interés para el municipio.

Resta añadir, que tal y como se indicaba en el acuerdo impugnado, el proyecto de obra presentado suponen nuevas instalaciones y equipos en áreas de alta contención biológica, laboratorios, animalarios, lo que a su vez implica la adopción de estrictas medidas de seguridad y contención de acceso, así como la citada ya existencia de un potencial peligro para la población del municipio, por lo que no se considera que las





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

obras previstas en el centro supongan ningún interés social o fomento del empleo de cercanía con la persona de plantilla empadronada en el municipio.

Si bien se alega en su recurso que las obras tienen por finalidad la perdurabilidad del C.I.S.A. y que en el mismo trabaja un número importante de vecinos, que directa o indirectamente aseguran el mantenimiento de dichos empleos, lo que redundaría en el fomento del empleo dentro del municipio.

Es evidente que el empleo que se mantendrá es el ya existente, puesto que la singularidad del proyecto y la actividad desarrollada, exige una mano de obra especialmente cualificada en el personal contratado, sin que, ni en su solicitud inicial, ni tampoco en su recurso de reposición se acredite documentalmente la existencia de un compromiso de contratación específica, ni la contratación de mano de obra local para la ejecución de dichas obras.

Por ello como se indicaba en el acuerdo impugnado, no concurren especiales circunstancias sociales ni de fomento de empleo que justifiquen que el ayuntamiento debe declarar la obra como interés o utilidad municipal.

c.- Inexistencia de circunstancias culturales.

Tampoco concurren especiales circunstancias socio-culturales que concurren en una declaración de las obras referenciadas como de interés o utilidad municipal, a pesar de que la mercantil recurrente insiste en su recurso en que la existencia de un centro altamente cualificado donde se desarrollan las labores de investigación de ámbito internacional, con una cualificación de más alto nivel, influye de manera notable en el ámbito educativo y cultural del municipio.

Como ya se ha fundamentado en el acuerdo impugnado, las obras previstas no se refieren a un centro educativo, sino que se refieren a un centro de alta seguridad biológica. Dedicado a hacer frente a amenazas producidas por agentes biológicos, por tanto, no se aprecia ningún fomento de la cultura ni de la colaboración con la comunidad educativa del municipio.

d.- Sobre la mejora de la movilidad sostenible.

Con respecto a esta cuestión, se alega por la mercantil, en el recurso interpuesto, que el proyecto beneficiará a la movilidad sostenible en el municipio, puesto que la puesta a disposición de varios empleados y vecinos del municipio de puntos de recarga de vehículos eléctricos facilitará su acceso a vehículos más sostenibles con el medio ambiente.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

Como ya se indicaba en la fundamentación contenida en el acuerdo impugnado, en la memoria del proyecto de ejecución, en concreto en el punto 1.2.1.4 “Instalación de infraestructuras para la recarga de vehículos eléctricos” no es preceptiva de instalación de infraestructuras para la carga de vehículos eléctricos, únicamente se contempla la instalación, en la zona de aparcamiento principal, de dos puntos de recarga de vehículo eléctrico de 22 kW, con dos tomas de 11 kW.

Por tanto se reitera la nula incidencia de la instalación de dos puntos de recarga de vehículos eléctricos a los que únicamente pueden acceder los empleados acreditados para esta instalación de seguridad biológica, sin que ello suponga facilitar la transición hacia el uso de transportes más limpios en el municipio, como sostiene la entidad recurrente, y sin que pueda incluirse dentro del concepto de especiales circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, al tratarse de un criterio ambiental no recogido en la Ordenanza Municipal.

Sobre la jurisprudencia, por último, la recurrente cita en la Sentencia de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid, de fecha 17 de septiembre de 2012, en base a la cual considera que el acuerdo del Pleno confronta con la jurisprudencia que cita que ha analizado la aplicación de dicha bonificación a obras similares a las ejecutadas.

La citada sentencia, dictada hace trece años, se refiere a la construcción de una nueva sede de un instituto de microbiología, mientras que, en el presente caso, la bonificación solicitada se refiere a la ejecución de obras de adecuación y actuaciones de mejora de la sostenibilidad ambiental de espacios del Centro de Investigación y Sanidad Animal ya existente.

Por tanto, la sentencia aludida, no resulta de aplicación al presente caso, en el que se trata de una mejora de las instalaciones existentes, en concreto, de una instalación de alta seguridad biológica que incluye cuarenta laboratorios de nivel de contención biológica 3, 2 laboratorios de contención biológica 4, de lo que deriva, en términos generales no hay ningún especial interés o utilidad municipal en que esa instalación biológica, potencialmente peligrosa y restringida, se ubique en este término municipal, no siendo, por tanto, un instituto de investigación de académico como el instituto de microbiología química al que se refiere dicha sentencia.

En base a lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Fulton S.A. con número de C.I.F. contra el acuerdo del Pleno de este ayuntamiento desestimatorio de la solicitud de la bonificaciones de hasta el 80% en el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras previsto en el Artículo 5.1 de la Ordenanza Fiscal del I.C.I.O. en relación a las obras de adecuación y actuaciones de mejora de la sostenibilidad ambiental de espacios del Centro de Investigación y Seguridad Animal, al no considerar las citadas obras de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo por las razones expuestas. Todo ello en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos.

2.- DAR traslado del presente acuerdo a la interesada con el régimen de recursos pertinentes.

¿Alguna duda o aclaración al respecto?

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Yo tengo una duda.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

¿Dígame usted?

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Me imagino que estarán paralizadas las obras, hasta que no se pague el I.C.I.O., no se inician las obras.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

No, no, no tiene nada que ver.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

No tiene nada que ver.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

El procedimiento sigue, ellos han pagado el I.C.I.O. y las tasas y luego a recurrir.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Vale.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Pero ellos ya han pagado el I.C.I.O. y las tasas, ellos pueden empezar la obra.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Y lo siguiente contencioso, vamos... hay más gente que..., no, pero... ¿El siguiente recurso que pudieran interponer sería el contencioso?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Creo que hagan..., lo que estimen pertinente, allá ellos.

D. Carlos de las Heras Elvira – PSOE

¿Sabes cuántos técnicos especializados hay ahí del municipio?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Ninguno.

Bueno, perdón, no puedo decir ninguno. Creo que hay algunos, sí, efectivamente, porque vive allá arriba.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Creo que había personal de limpieza.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Sí, personal de limpieza hay dos o tres.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

No, no, pero, bueno, también hay personal que va...





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Sí, sí, dos o tres, sí. Pero que ya estaban, porque hay una ampliación, no va a haber personal nuevo. Sobre todo, la ampliación va en especializaciones, como bien he leído.

Es decir, técnicos aquí ahora mismo..., no sé si entraría alguno, no lo sé. Nosotros tenemos aquí a una persona que es la directora, que es la que vive aquí.

Ya está, nada más.

Que yo sepa, ¿eh? Lara, que ella es la única que yo conozco.

Dña. Marta Rodríguez Morollón - (concejal medio ambiente y digitalización) PP.

Lara y, que llevan viviendo aquí muchos años.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Ah, pues dos, ni más ni menos.

Dña. Marta Rodríguez Morollón - (concejal medio ambiente y digitalización) PP.

Y otros dos más, por lo menos, que llevan viviendo muchos años, no por la ampliación se van.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

O sea, esto no es una construcción nueva. Si fuese una construcción nueva hubiéramos tenido otro planteamiento, pero esto es una ampliación.

Y, encima, es un nivel contencioso biológico que puede darse un problema.

Así de claro lo digo. Es más, creo que no han beneficiado absolutamente nada a este ayuntamiento nunca.

Es decir, más vale que nos hubieran propuesto al menos un plan de evacuación, un arreglo de carreteras.

No lo sé, digo yo.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

D. Carlos de las Heras Elvira – PSOE

Eso sería fundamental.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Claro, pues, efectivamente. Se nos pide la bonificación, pero no nos aportan nada.

Dígame usted, por contrato o por convenio, cuántas personas del municipio. ¿Cincuenta? bonificamos.

Pero, claro, si van a meter cinco y dicen co-técnicos especialistas, pues, de aquí, si hay alguno, perfecto.

Pero lo normal es que no...

D. Carlos de las Heras Elvira – PSOE

¿Y una fuga en ese laboratorio?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Pues, todos sabemos de lo que estamos hablando, efectivamente.

Entonces, el laboratorio es siempre verdad que...

Antes no, ahora es verdad que, también tengo que decir, que ahora la relación C.I.S.A. - ayuntamiento es bastante mejor de lo que era hace unos años.

Hace unos años vivían absolutamente a espaldas de este ayuntamiento, los últimos años no.

Lo tengo que decir alto y claro, también.

Pero es verdad que había muchas cosas que mejorar y que yo creo que ese centro que pertenece al Estado, joder, que se abriera más al municipio, que tuviéramos algún tipo de ventajas.

Hay otras instalaciones en otros sitios en que, un centro de esta naturaleza, paga becas a la gente joven en las universidades, por ejemplo.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

Nosotros no tenemos esos casos.

Pues, aquí estamos si quieren hablar con nosotros.

Pero una cosa es el C.I.S.A. y otra cosa es Fulton, que es la empresa que hace, la empresa.

O sea, nosotros estamos hablando ahora mismo del C.I.S.A.

Fulton es una empresa que hace la obra, porque se la han adjudicado en un contrato, en un concurso y punto.

Yo no tengo por qué bonificar a Fulton.

Lo que podamos hablar con el C.I.S.A. es otro cantar.

Así de claro. ¿Vale?

¿Alguna duda más?

Pues, ¿votos a favor de la desestimación del recurso de reposición?

Unanimidad de los presentes.

Bueno, pues, siendo las 19 horas y 23 minutos, damos por concluido el Pleno Extraordinario correspondiente al mes de mayo.

Nos citamos, si no es antes, para el primer miércoles del mes de julio.

Muchas gracias a todos por su presencia.

